

Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

DECRETO N° 2893

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 07 DIC 2023

VISTO :

El Expediente N° 00401-0338150-1 del registro del Sistema de Información de Expedientes en cuyas actuaciones el Ministerio de Educación gestiona la designación en Planta Personal Permanente, con carácter provisional, de conformidad con las previsiones del Artículo 4° de la Ley N° 8525, de diverso personal contratado en ámbitos de la Cartera Educativa; y

CONSIDERANDO :

Que la Dirección General de Recursos Humanos de la citada Cartera Ministerial informa que los agentes propuestos, actualmente se encuentran desempeñando tareas en ámbitos laborales regidos por la Ley N° 8525 y el Decreto-Acuerdo N° 2695/83 y modificatorios;

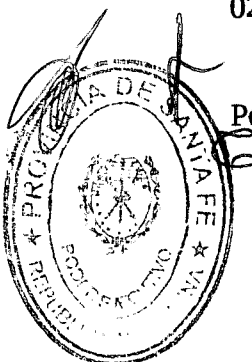
Que explica que han iniciado su vinculación contractual con posterioridad al 31 de diciembre de 2018 y hasta el 15 de diciembre de 2022 inclusive, en el marco del Artículo 1° del Decreto N° 641/23, que homologa el Acta Acuerdo N° 2/23 de la Comisión Paritaria Central - Ley N° 10052 y conforme las pautas y procedimientos previstos en el Anexo I aprobado por el Artículo 2° de la citada normativa;

Que hace saber que los agentes involucrados en la presente cuentan con horas cátedra – detentando los mismos ambas formas de vinculación laboral con el Estado Provincial (horas cátedra y contratos), según reporte del Sistema de Administración de Recursos Humanos (SARH) e informe obrantes de fojas 6 a 14 de autos;

Que a tales fines deberá gestionarse la modificación presupuestaria pertinente, la que implica una ampliación de la planta de personal permanente, en el marco de las disposiciones del Artículo 23° – Inciso a) – Apartado II de la Ley N° 14185, conforme lo estipulado en el Anexo I del Acta-Acuerdo N° 2/2023 de la Comisión Paritaria Central – Punto 3 Procedimiento Aplicable;

Que sobre los cargos a crear se propone la designación por Ingreso a Planta Permanente con carácter Provisional – Artículo 4° – Ley N° 8525 de los agentes consignados en la “Planilla de Designación (es) en Planta Permanente – Acta Paritaria N° 02/2023”;

Que además se glosan los Formularios de “Designación en Planta Permanente Provisional” de cada una de las personas involucradas en la presente;



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

Que hace notar que la señora Modotti, María Sol es propuesta en Categoría 3 - Asistente Profesional del Agrupamiento Profesional de la Secretaría de Gestión Territorial Educativa, adjuntándose las funciones que realiza, en concordancia con el título que detenta en cumplimiento de lo estipulado en el Artículo 15° del Decreto-Acuerdo N° 2695/83;

Que asimismo indica que previo a la toma de posesión se realizará un nuevo análisis de compatibilidad, a los efectos de verificar el cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 10469, dejando establecido que los agentes propuestos deberán cesar como personal contratado en fecha previa a dicha posesión;

Que asimismo informa que los agentes cuyo pase a planta se promueve deberán cesar en fecha previa a la toma de posesión en las horas cátedra que a continuación se detallan: Aeschlimann, Josefina (7 horas – ID 870794); Crudeli, Tobías (16 horas – ID 878179 y 870791); Goñi, Delfina (16 horas – ID 875366 y 875356); Maidana, Franco Eduardo (10 horas – ID 878521); Modotti, María Sol (6 horas – ID 878517); Molina, Joana Solange (12 horas – ID 878638) y Rossi, Lucía Paula (16 horas – ID 878183 y 870792);

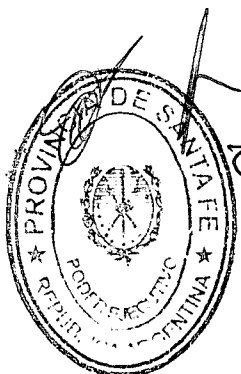
Que los originales se reservan en un todo de acuerdo con las previsiones del Punto 3 - Inciso I) - 3er. ítem del Anexo I del Acta-Acuerdo N° 2/23 de la Comisión Paritaria Central, adjuntándose de fojas 26 a 154 copias de la documentación detallada en los formularios de “Designación en Planta Permanente Provisional”;

Que además indica que corresponde otorgar el Suplemento “Personal Direcciones de Administración”, previsto en el Artículo 80° décimo del Decreto - Acuerdo N° 2695/83 y modificatorios y el Suplemento por “Disponibilidad Horaria D.G.A” creado por el Decreto N° 1954/18 - Artículo 3°, a la agente Molina, Joana Solange;

Que respecto de los agentes Aeschlimann, Josefina; Crudeli, Tobías; Goñi, Delfina; Maidana, Franco Eduardo; Modotti, María Sol y Rossi, Lucía Paula, corresponde se les otorgue “Suplemento Educación”, creado en el Artículo 2° del Decreto N° 3943/16;

Que la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación cumplimentó la Planilla Anexa B - Decreto N° 0072/96 y su ampliatorio N° 235/96 e informa que los cálculos fueron efectuados de acuerdo con la Política Salarial del mes de junio/2023;

Que como consecuencia de ello se procede a la incorporación de diversos cargos dentro de los Agrupamientos 02. Personal Administrativo y 03. Personal Profesional de la Planta de Personal de la Jurisdicción recurrente;



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

Que además ratifica la imputación presupuestaria brindada por su par de Recursos Humanos y señala que el costo de la gestión será atendido con créditos de disponibles del Presupuesto vigente;

Que las Direcciones Provinciales de Recursos y Servicios y de Asuntos Jurídicos y Despacho de la Cartera Educativa dan prosecución al trámite;

Que han tomado intervención la Dirección General de Presupuesto, la Secretaría de Hacienda y la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública del Ministerio de Economía;

Que obra participación de la Dirección General de Control Técnico – Administrativo y de la Secretaría Legal y Técnica de la Cartera de Gestión Pública;

Que la gestión se encuadra en lo dispuesto en el Decreto N° 235/96, en lo normado por el Artículo 28° - Inciso h) de la Ley N° 12510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado y en las disposiciones del Artículo 23° - Inciso a) - Apartado II, de la Ley N° 14185 de Presupuesto Año 2023;

Que la tramitación puede ser resuelta por el Titular del Poder Ejecutivo en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 72° - Incisos 1) y 6) de la Constitución de la Provincia de Santa Fe;

POR ELLO:

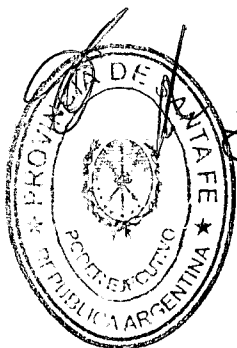
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1° : Modifícase el Detalle Analítico de la Planta de Personal (creación) de la Jurisdicción 40 - Ministerio de Educación de acuerdo al detalle obrante en Planilla Anexa, que integra el presente decisorio.

ARTÍCULO 2° : Designase por ingreso, en Planta Permanente Provisional, de conformidad con el Artículo 4° de la Ley N° 8525, las previsiones del Decreto - Acuerdo N° 2695/83 y el Artículo 1° del Decreto N° 641/23 que homologó el Acta Acuerdo N° 2/23 de la Comisión Paritaria Central - Ley N° 10052, a los agentes y en los cargos consignados en la Planilla de Designaciones en Planta Permanente que integra el presente, cuya vinculación contractual inició con posterioridad al 31 de diciembre de 2018 y hasta el 15 de diciembre de 2022 inclusive.

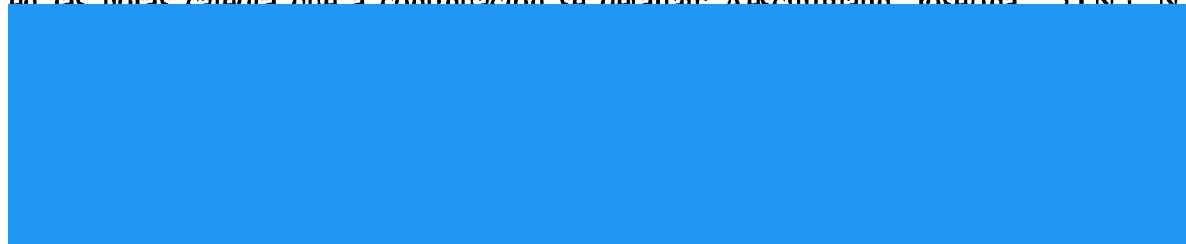
ARTÍCULO 3° : Déjase establecido que el personal que se nombra por el artículo precedente, previamente a su efectiva toma de posesión, deberá



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

cumplimentar lo dispuesto por Ley N° 10469, y cesar en fecha previa a la toma de posesión en las horas cátedra que a continuación se detallan: Aeschlimann, Josefina – D.N.I. N°



ARTÍCULO 4°: Establécese que corresponde a la agente Molina, Joana Solange – D.N.I. N° 42.610.858 el otorgamiento del Suplemento “Personal Direcciones de Administración” previsto en el Artículo 80° décimo del Decreto - Acuerdo N° 2695/83 y modificatorios y el Suplemento por “Disponibilidad Horaria D.G.A” creado por el Artículo 3° del Decreto N° 1954/18.

ARTÍCULO 5°: Establécese que corresponde a los agentes Aeschlimann, Josefina –



ARTÍCULO 6°: Déjase establecido que previo a la toma de posesión del cargo por parte de los agentes, el servicio administrativo jurisdiccional correspondiente deberá constatar que hayan presentado la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa vigente para el ingreso de personal. De lo contrario, quedará sin efecto su designación.

ARTÍCULO 7°: Impútase la gestión a: Jurisdicción 40 – Ministerio de Educación - Programa 1 - Actividad Específica 1 - Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 1 - Partida Principal 1 Planta Permanente - Finalidad 3 - Función 46

-Partida Subparcial 02 Personal Administrativo - Ubicación Geográfica 082 Santa Fe:

- 063 Departamento La Capital

*Secretaría de Gestión Territorial Educativa – Categoría 1 – 01 cargo.

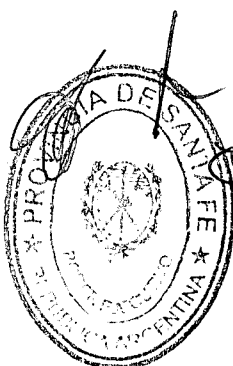
- 049 Departamento General Obligado

*Delegación Regional de Educación – Región II – Categoría 1 – 02 cargos.

- 084 Departamento Rosario

*Delegación Regional de Educación – Región VI – Categoría 1 – 03 cargos.

-Partida Subparcial 03 Personal Profesional - Ubicación Geográfica 082 Santa Fe:



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo


- 063 Departamento La Capital

***Secretaría de Gestión Territorial Educativa – Categoría 3 – 01 cargo.**

ARTÍCULO 8°: Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. VÍCTOR HUGO DEBLOC


C.P.N. OMAR ÁNGEL PEROTTI


MARCOS BERNARDO CORACH



Modificaciones de la planta de cargos. Ejercicio: 2023 - Tipo de modificación: Vigente.

Jurisdicción: 40 - Educación S.A.F.: 1 - Educación (DGA)

Número: 142

Fecha de imputación: 01/07/2023 Nivel de aprobación: Rector

Origen: S.A.F.

Estado

Aprobada Institución - Fecha aprobación S.A.F.: 20/07/2023 - Fecha aprobación Institución: 20/07/2023

Requiere modificación presupuestaria: No Recibida Rector Expediente: 401-338150-1

Expediente GDE:

Aplicar al aprobado: No Aplicar a PV del ejercicio siguiente: No

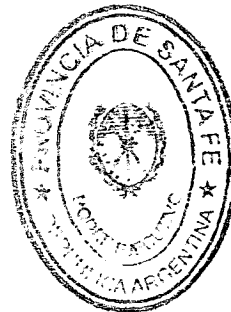
Observaciones: Planilla Anexa

SAFoP	Categoría programática	Cargo	Clase	Tipo cargo	Clasif. Geográf.	Tipo modif.	Caract.	Cantidad	Retrib.Cargo Unitario
0 1.0.0.1	- COND. EJEC.	2.1.1 - Categoría 1	2	Permanente	82 - 0 - 0	Ampliación	Cargo	6	139.729,97
0 1.0.0.1	- COND. EJEC.	2.2.3 - Categoría 3	3	Permanente	82 - 0 - 0	Ampliación	Cargo	1	148.161,04

Totales cargos							Totales horas						
	Cantidad	Costo	Cantidad	Costo	Cantidad	Diferencia		Cantidad	Costo	Cantidad	Costo	Cantidad	Diferencia
Perm: Amp:	7	986.540,86	Red: 0	0,00	Saldo: 7	-986.540,86	Perm: Amp:	0	0	Red: 0	0	Saldo: 0	0
Temp: Amp:	0	0,00	Red: 0	0,00	Saldo: 0	0,00	Temp: Amp:	0	0	Red: 0	0	Saldo: 0	0


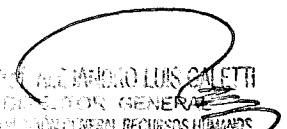



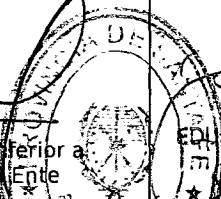
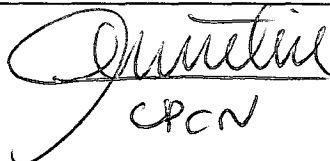
Totales Generales

Costos totales: Amp: 986.540,86 Red: 0,00 Saldo: -986.540,86




LIC. ALEJANDRA CASTELLANOS
 Subdirectora General Técnica Presupuestaria
 Ministerio de Educación

Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

 PROVINCIA DE SANTA FE		Planilla de designación(es) en Planta Permanente -Acta Paritaria N° 02/2023-					
Jurisdicción o Ente		Ministerio de Educación		Designación en Planta Permanente Provisional			
N°	Apellido y Nombres	Clase	DNI/CUIL	E	Ag	Categoría	Unidad de Organización
01	AESCHLIMANN, Josefina	1993	[REDACTED]	2695/83	02	1	Delegación Regional de Educación - Región VI - Coordinación General de Soporte Administrativo a la Supervisión
02	CRUDELI, Tobías	1992	[REDACTED]	2695/83	02	1	Delegación Regional de Educación Región II - Departamento Soporte Administrativo a la Supervisión
03	GOÑI, Delfina	1989	[REDACTED]	2695/83	02	1	Delegación Regional de Educación - Región VI - Coordinación General de Soporte Administrativo a la Supervisión
04	MAIDANA, Franco Eduardo	2000	[REDACTED]	2695/83	02	1	Secretaría de Gestión Territorial Educativa
05	MODOTTI, María Sol	1991	[REDACTED]	2695/83	03	3	Secretaría de Gestión Territorial Educativa
06	MOLINA, Joana Solange	2000	[REDACTED]	2695/83	02	1	Delegación Regional de Educación - Región II - Coordinación General Administrativa - Departamento Gestión Financiera y Presupuestaria
07	ROSSI, Lucía Paula	1996	[REDACTED]	2695/83	02	1	Delegación Regional de Educación Región VI - Coordinación General de Soporte Administrativo a la Supervisión
Firmas y Sellos							
 ALEJANDRO LUIS GALETTI DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, DE PERSONAL O DE RECURSOS HUMANOS		 CRISTIAN A. KUVERLING SECRETARIO DE ADMINISTRACION MINISTERIO DE EDUCACION Funcionario con rango no inferior a Subsecretario, Titular del Ente		 EDUARDO BELLAFRONTE Coordinador Gremial Ministerio de Educación UPCA - Secc. Santa Fe		 MARCELO DE FOR ATE	
							
				 Juanita UPCA			